

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Bases reguladoras del proceso de selección de dos (2) socorristas acuáticos para las piscinas municipales de Yécora para el verano de 2026**

Mediante el Decreto de Alcaldía 24/2026, de fecha 4 de mayo de 2026, quedan aprobadas las bases reguladoras del proceso de selección de dos trabajadores/as, como socorrista acuático de las piscinas municipales de Yécora, para su contratación mediante un contrato laboral temporal por el período que dure la apertura de las piscinas municipales durante el verano de 2026 (del 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive, salvo cambios).

1. PUESTO DE TRABAJO, TURNO DE SELECCIÓN, SISTEMA DE SELECCIÓN.

Puestos de trabajo: los socorristas acuáticos de las piscinas municipales de Yécora, durante el período de apertura de dichas instalaciones deportivas en el verano del 2026, tendrán un sueldo mensual de 1.200,00 euros netos mensuales, incluyéndose en dicha retribución todos los conceptos: sueldo, pagas extraordinarias, vacaciones no disfrutadas, gastos de desplazamiento, etc.

El trabajo de socorrista, incluye la toma de muestras de las piscinas y registro diario en el libro de control de parámetros e incidencias, control y venta de entradas, control de aforos y limpieza y mantenimiento de vestuarios y aseos.

- Sistema de selección: concurso.

El presente contrato se regirá por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, siendo un contrato eventual por circunstancias de la producción, no pudiendo tener 90 días al año por necesidades ocasionales y previsibles.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Los generales para el acceso a la función pública.
2. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones.
3. Acreditar que posee alguno de las siguientes titulaciones:
 - Certificado de profesionalidad de socorrismo en instalaciones acuáticas.
 - Certificado de profesionalidad de socorrismo en espacios acuáticos naturales.
 - Certificado de ciclo inicial del título de técnico o técnica deportiva en salvamento y socorrismo.
 - Título de técnico o técnica deportiva en salvamento y socorrismo.
4. Cualquier otro título de técnico o técnica de la familia profesional de actividades físicas y deportivas del catálogo de títulos de la formación profesional siempre que aquellas actividades profesionales se ajusten al perfil profesional del título.
5. Certificado de delitos sexuales de menores.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la alcalde-presidente del Ayuntamiento de Yécora, y se presentarán en el registro general del citado ayuntamiento antes del día 9 de junio de 2026, a las 14:00 horas, en horario de atención al público.

3.2. El plazo de presentación de instancias comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOTHA y en el tablón de edictos municipal.

3.3. Cabe presentar las instancias por los canales y medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4. La solicitud se realizará según el modelo transcrito en el anexo I de las bases, adjuntando junto con la instancia de solicitud la documentación requerida en los apartados 3º y 5º de las presentes bases.

4. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Valoración por trabajos desempeñados en funciones similares:

1) Por experiencia laboral, objeto de estas bases, específica en las piscinas municipales de Yécora (conocimiento de instalaciones, funcionamiento de los dosificadores de cloro y ph, tomas de muestras, registro de aforo, registro de accidentalidad, etc.): 1 punto por cada mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.

2) Por experiencia laboral, objeto de estas bases, genérica, como socorristas acuáticos el desempeño de puestos de trabajo en otras piscinas, públicas o privadas: 0,5 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

3) Por cursos acreditativos de mantenimiento de piscinas, primeros auxilios, relacionados con el objeto de contrato: 1 por cada curso acreditado hasta un máximo de 2 puntos.

4) Por conocimiento de euskera (PL1 ó PL2): 1 punto.

ANEXO I

Modelo de instancia

SOLICITUD PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCORRISTA ACUÁTICO

SOLICITANTE:

NIF	Nombre y apellidos o razón social		
Domicilio	Municipio	C. Postal	Provincia
Teléfono	Correo electrónico		

EXPONE

Que enterado/a de las bases reguladoras del proceso de selección de dos socorristas acuáticos para las piscinas municipales de Yécora para el verano de 2026 aprobadas por resolución de la alcaldía de fecha 4 de mayo de 2026.

Comparece y como mejor proceda, DICE:

Que solicita ser admitido/a en la convocatoria de un proceso de selección para la contratación con carácter eventual por circunstancias de la producción.

Que tiene la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni está inhabilitada/o para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en la 3ª base de la convocatoria, y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Que de ser seleccionado/a los acreditará al ayuntamiento.

SOLICITA

Tomar parte del proceso selectivo de socorristas acuáticos.

ADJUNTO

—

—

—

—

—

En Yécora, a de de 2026.

FIRMA DEL SOLICITANTE

En Yécora, a 4 de mayo de 2026

El Alcalde

ALFREDO ARGUIJO ECHAZARRETA